

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.



Junta de Andalucía

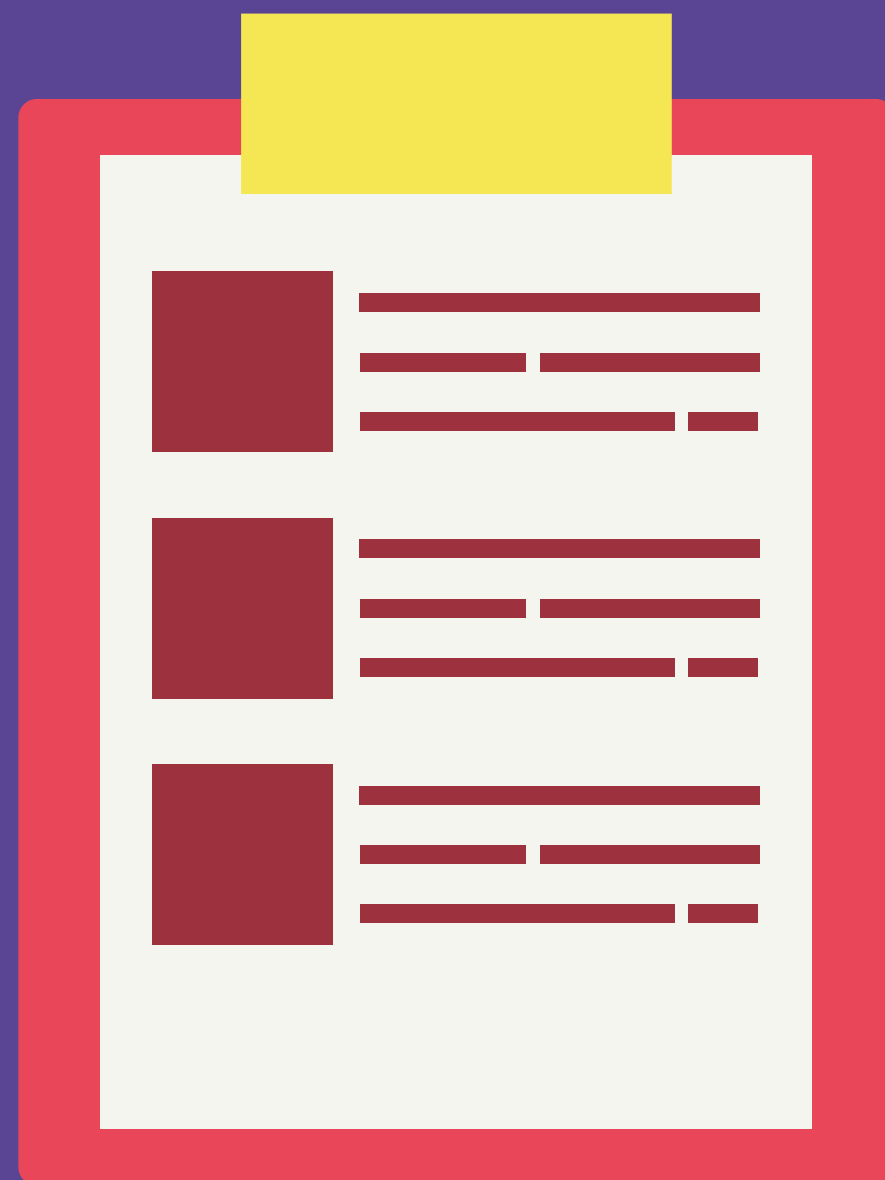


ELEMENTOS TRANSVERSALES

- Calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades.
 - Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de violencia de género e igualdad de trato y no discriminación por cualquier situación o circunstancia personal o social.
 - Espíritu emprendedor e iniciativa empresarial.
 - Actividad física y dieta equilibrada.
 - Mejora de la convivencia y prevención de accidentes de tráfico
- Contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida
 - Igualdad de género. Resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.



METODOLOGÍA DIDÁCTICA



Estimular la motivación por la integración y la utilización de las **tecnologías de la información y la comunicación**

Desarrollar destrezas básicas, a través del debate y la oratoria, cálculo y la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, cultura andaluza, comunicación oral en lengua extranjera y hábitos de vida saludable.

Trabajo en equipo del profesorado, enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

Lectura. Actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en **comunicación lingüística**

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) garantizando una efectiva educación inclusiva para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente NEAE.

Uso de herramientas de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de **empatía** y **resolución de conflictos**

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

"autonomía pedagógica, de organización y gestión"

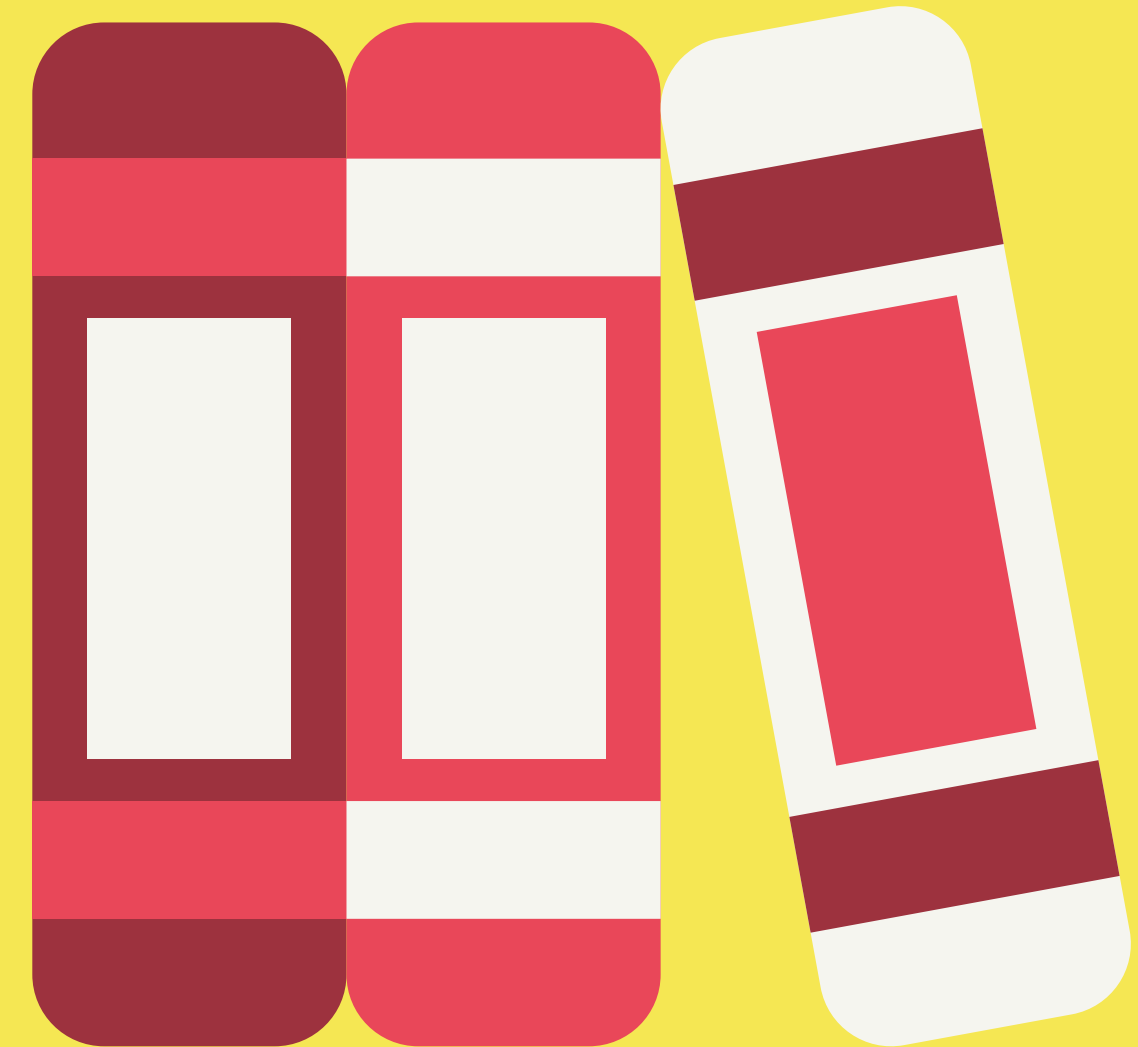
"modelos de funcionamiento propios"

"adoptar distintas formas de organización del horario escolar"

"organización flexible de las enseñanzas y atención personalizado del alumnado"

"organizar recursos humanos y materiales"

"distribución de horario lectivo disponible en el bloque de asignaturas de libre configuración"



ORGANIZACIÓN CURRICULAR

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

en la competencia en comunicación lingüística

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

ÁREAS DE DISEÑO PROPIO

No Segunda Lengua Extranjera - Programa de refuerzo en el área de Lengua Castellana y Literatura

- Refuerzo o profundización de áreas del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera
- Ampliación de la carga de Ed. Artística y/o Segunda Lengua Extranjera
- Oferta de asignaturas de diseño propio
- Actividades de acción tutorial (2º y 3º ciclo)

Los centros podrán ofertar, entre otras, materias de diseños propio o relacionadas con la lengua de signos, del sistema braille, la competencia digital, la tflotecnología y la autonomía personal, previa autorización.

HORARIO



**25 SESIONES
LECTIVAS**



**SESIONES DE UNA
HORA PARA CADA
ÁREA**

**Se podrán combinar sesiones de distinta duración, bien de media hora o 45 minutos



AUTONOMÍA

Distintas formas de organización del horario escolar.
Ampliación para desarrollar medidas de atención a la diversidad o actividades complementarias-extraescolares.



ANEXO I

Debate, oratoria, habilidades de cálculo, resolución de problemas
Desarrollo de hábitos de vida saludable
Ampliar Leng Castellana y Literatura, Matemáticas o Segunda Lengua Extranjera
Segundo y Tercer ciclo --> posibilidad de realizar actividades de acción tutorial

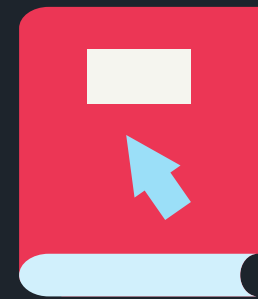


ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

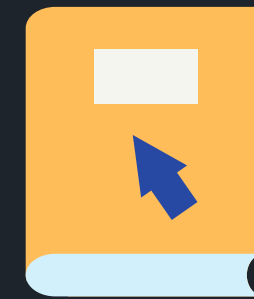
Actuaciones y medidas educativas que garantizan la respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

**Las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad

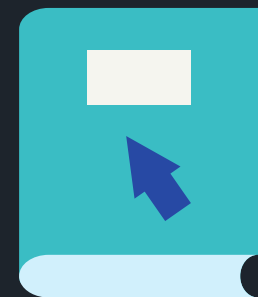
MEDIDAS GENERALES



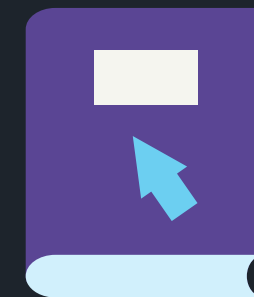
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



MEDIDAS ESPECÍFICAS



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR



MEDIDAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS

- Actuaciones de carácter ordinario
- Necesidades transitorias o permanentes
- Cualquier momento de la etapa

FINALIDAD

Dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas

TIPOS

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento
- Apoyo en grupos ordinarios mediante segundo profesor dentro del aula (alumnado con desfase en su nivel curricular)
- Desdoblamientos en grupos en áreas instrumentales
- Agrupamientos flexibles para atender alumnado en un grupo específico (carácter temporal y abierto)
- Acción tutorial
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo
- Detección temprana de las necesidades a través de la coordinación en el tránsito
- Prevención y control del absentismo
- Asignaturas de libre configuración

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado
- En cualquier momento del curso
- Información a las familias
- Compatibles con otras medidas organizativas y curriculares
- En la sesión de evaluación del curso anterior, en la evaluación inicial o dentro del proceso de evaluación continua
- Inclusión en programaciones didácticas
- En horario lectivo y con un seguimiento de la evolución.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

ASEGURAR LOS APRENDIZAJES DE LAS ÁREAS, SIN CALIFICACIÓN FINAL

- Alumnado que no haya promocionado de curso
- Alumnado que no supere alguna de las áreas del curso anterior
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje
- Alumnado que presente dificultades en comunicación lingüística

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DE UN ENRIQUECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS (DESARROLLO DE TAREAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE ESTIMULEN CREATIVIDAD).

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales

MEDIDAS ESPECÍFICAS

QUÉ SON

Propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya tenido respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Informe de Evaluación Psicopedagógica

CARACTERÍSTICAS

- Aplicación progresiva y gradual
- Pueden implicar modificación significativa de los elementos del currículo, intervención del profesorado especialista o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

TIPOS

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista PT o AL
**(excepcionalmente fuera)
- Adaptaciones de acceso al currículo para alumnado NEE
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE
- Programas específicos para tratar a alumnado NEAE
- Adaptaciones curriculares para alumnado AACCCII
- Atención educativa alumnado hospitalizado o convaleciente
- Flexibilización temporal para el desarrollo curricular para alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo
- Flexibilización para alumnado de altas capacidades intelectuales (anticiparse un curso académico al inicio de la escolarización de la etapa y/o reducirse la duración de la misma).



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

PARA ALUMNADO NEAE
REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
PREFERENTEMENTE APOYOS DENTRO DEL GRUPO CLASE

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Alumnado NEE

Modificación en elementos de accesibilidad a la información, a la comunicación y habilitación de elementos físicos con posibilidad de atención educativa complementaria

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Alumnado NEE

Modificación de los elementos del currículo, incluidos objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Desfase curricular de, al menos, dos cursos entre el área entre NCC y curso en el que esté.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO AACCII

Alumnado AACCII

Ampliación - Flexibilización

La ampliación supone modificación de la programación didáctica incluyendo criterios de evaluación de niveles superiores.

Cursar una o varias áreas en el nivel superior

EVALUACIÓN



Continua y global

Inmersa en el proceso de enseñanza - aprendizaje y teniendo en cuenta el progreso del alumnado

Carácter formativo

Proporcionando información que permita mejorar los procesos y los resultados

Integradora

Teniendo en cuenta la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada área

Objetiva

Valoración y reconocimiento objetivo de la dedicación, el esfuerzo y el rendimiento
Teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

EVALUACIÓN ALUMNADO NEAE



PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

No discriminación, igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo

MEDIDAS

Adecuadas tanto de acceso como de adaptación de las condiciones.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Tomar como referentes los objetivos y criterios de evaluación de la adaptación especificándolo en los documentos oficiales.

** El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le corresponde por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando el tutor/a determine, oído equipo docente y asesorado por EOE, que se ha superado el desfase curricular que presentaba

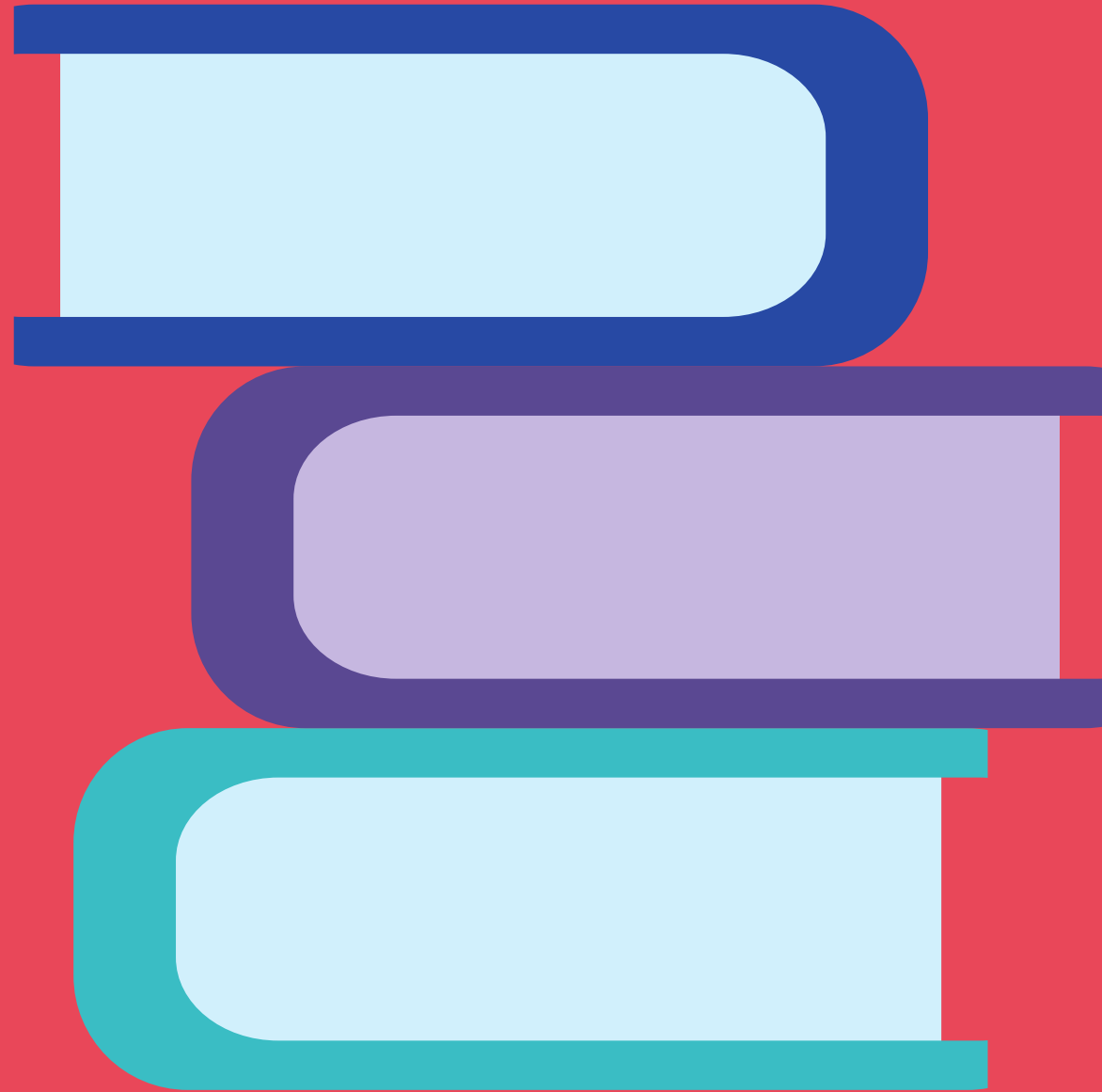
MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNADO NEAE



Instrucciones 8 de marzo

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICA
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	<p>El alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE -DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación Primaria. <p>Los Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la citada orden. <p>Los Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación curricular significativa: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación curricular de acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).

Junta de Andalucía	
ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (AACCI), podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de profundización para alumnado con AACCI, de conformidad con el artículo 15 de la citada orden. <p>Los Programas de profundización para el alumnado con AACCI se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de enriquecimiento curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación curricular para alumnado con AACCI: Ampliación del currículo/ Flexibilización del período de escolarización (esta última medida solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación intelectual)
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	<p>El alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) de Compensación Educativa que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la citada orden. <p>Los Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula / excepcionamente fuera del aula).



Orden 15 de enero de 2021

[Aquí](#)

Instrucciones 8 de marzo

[Aquí](#)